



Núm. Folio: 00091019

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 01 (primero) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve.)

Visto para resolver la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información realizada por el M.C. Juan Manuel Samperio Gutiérrez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00091019, y recepcionada con fecha 02 (dos) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 02 (dos) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve) el M.C. Juan Manuel Samperio Gutiérrez, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

MTRO. GUILLERMO EDGAR RABLING CONDE  
DIRECTOR DEL COLEGIO DE POSGRADO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
PRESENTE

1. Si el programa de posgrados en Ciencias Sociales que imparte la UAEH y el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma forman parte de los programas académicos inherentes al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT?
2. Que me informe si el C Rodrigo Antonio Polo Abogado se encuentra inscrito en el programa de posgrado de tiempo completo actualmente en la UAEH
- 2.1 Si es así, Nombre de la maestría que está cursando.





3. Que me informe si tiene alguna beca por parte de la Universidad o del CONACYT para realizar los estudios de posgrado
4. Si firmó algún CONVENIO DE EXCLUSIVIDAD con la Universidad o con el CONACYT para poder obtener la beca.
5. En el caso de obtener la beca del CONACYT cuánto percibe por mes.
6. Que me informe el periodo durante el cual estará cursando sus estudios y percibiendo el apoyo económico.
- 7.Cuál es su horario de clases (Qué días y cuántas horas a la semana asiste)
8. Solicito copia de la carta compromiso firmado por él, donde acepta los términos y condiciones de la beca.

Agradezco su atención."

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 28 (veintiocho) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve) en los siguientes términos:

*"En observancia a lo dispuesto por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como parcialmente confidencial.*

*La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuáles pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana".*

*Por lo antes referido, no se proporciona carta de compromiso.*

*Con relación a sus interrogantes uno a la siete.*



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



*[Handwritten signature]*

1. Respecto a su primer pregunta la respuesta es Si
  2. Relativo a su segundo cuestionamiento, la respuesta es Si
  3. Referente a su interrogante dos punto uno, el nombre del programa educativo es Maestría en Gobierno y Gestión Local
  4. Concerniente a su pregunta número tres, tiene una beca CONACyT Nacional 2018 inversión en el conocimiento.
  5. En relación a su cuestionamiento número cuatro, la respuesta es Si
  6. Conexo a su interrogante cinco, \$11,026.08
  7. Relativo a la pregunta número seis, el periodo comprende del 01 de agosto 2018 al 31 de julio de 2020
  8. Concerniente a su interrogante siete, es de tiempo completo.
- En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial.

3

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina clasificar la información como parcialmente confidencial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00091019, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidaddtransparencia@uaeh.edu.mx



Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como parcialmente confidencial.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00091019, de fecha 02 (dos) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "MTRO. GUILLERMO EDGAR RABLING CONDE DIRECTOR DEL COLEGIO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO PRESENTE, 1. Si el programa de posgrados en Ciencias Sociales que imparte la UAEH y el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNiversidad Autónoma forman parte de los programas académicos inherentes al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT? , 2. Que me informe si el C Rodrigo Antonio Polo Abogado se encuentra inscrito en el programa de posgrado de tiempo completo actualmente en la UAEH, 2.1 Si es así, Nombre de la maestría que está cursando, 3. Que me informe si tiene alguna beca por parte de la Universidad o del CONACYT para realizar los estudios de posgrado, 4. Si firmó algún CONVENIO DE EXCLUSIVIDAD con la Universidad o con el CONACYT para poder obtener la beca, 5. En el caso de obtener la beca del CONACYT cuánto percibe por mes, 6. Que me informe el periodo durante el cual estará cursando sus estudios y percibiendo el apoyo económico, 7. Cuál es su horario de clases (Qué días y cuántas horas a la semana asiste), 8. Solicito copia de la carta compromiso firmado por él, donde acepta los términos y condiciones de la beca. Agradezco su atención", por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 28 (veintiocho) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), en el que determinó clasificar la información como parcialmente confidencial para responder la solicitud de acceso a la información por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 de la

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





*[Handwritten signature]*

Declaración Universal de Derechos Humanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo toda vez que la información solicitada es clasificada como parcialmente confidencial.

En consecuencia se CONFIRMA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **M.C. Juan Manuel Samperio Gutiérrez**, toda vez que dicha solicitud de información es parcialmente confidencial por lo tanto no se puede proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *“Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”*

*[Handwritten signature]*

En mérito de lo expuesto y fundado, se

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la clasificación de la información de la solicitud de acceso a la información formulada el **M.C. Juan Manuel Samperio Gutiérrez.**

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, integrante del Comité de Transparencia y Contralor General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Maestro Julio César Leines Medécigo, integrante del Comité de Transparencia y Director de Administración Escolar; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; Maestro Guillermo Edgar Rabling Conde, integrante del Comité de Transparencia y Director del Colegio de Posgrado, y en calidad de asesora Licenciada Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

*[Handwritten signature in blue ink]*

6

*[Handwritten signature in blue ink]*



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

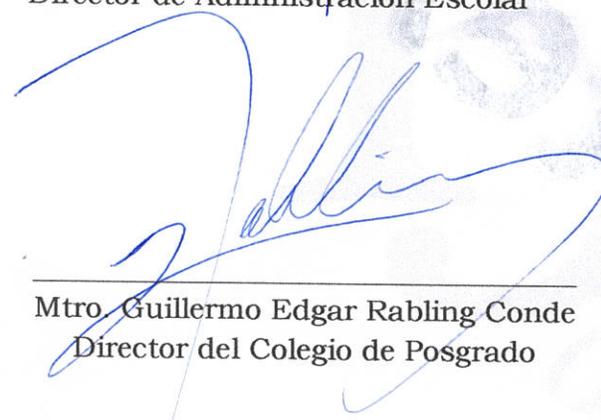


  
Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
Director General Jurídico

  
C.P. Ramiro Mendoza Cano  
Contralor General

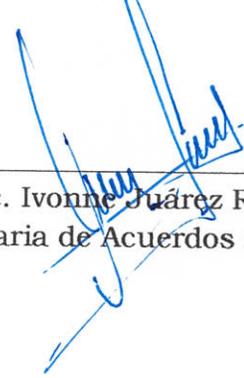
  
Mtro. Julio César Leines Medécigo  
Director de Administración Escolar

  
L.C. Gabriela Mejía Valencia  
Coordinadora de Administración y Finanzas

  
Mtro. Guillermo Edgar Rabling Conde  
Director del Colegio de Posgrado

  
Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
Titular de la Unidad de Transparencia

Asesora

  
Lic. Ivonne Juárez Ramírez  
Secretaria de Acuerdos de Rectoría



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx